

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

27.3.2007

COMUNICACIÓN A LOS MIEMBROS

Pregunta para el turno de preguntas en comisión 11/6/2007
de conformidad con el artículo 187 del Reglamento
formulada por Satu Hassi

Asunto: Aprobación de la variedad de maíz modificado genéticamente MON 863 como
alimento, ingrediente alimentario o pienso

Las pruebas de toxicidad de la variedad de maíz modificado genéticamente MON 863, propiedad de la empresa de semillas MONSANTO han sido revisadas recientemente por el instituto de investigación independiente CRIIGEN. Los científicos de este instituto han concluido que esta variedad de maíz modificado genéticamente podría acarrear riesgos graves para la salud. Además, arguyen haber descubierto inconsistencias graves en los informes acerca de los efectos perjudiciales de este producto para las ratas, entre ellos una infravaloración de los numerosos efectos anómalos que se producen en el hígado, los riñones, la sangre y el nivel de hormonas y que podrían desembocar en graves problemas de salud.

¿Qué conclusiones saca la Comisión de estos alarmantes análisis? ¿Aplicará la Comisión el principio de cautela y retirará las autorizaciones de esta variedad de maíz modificado genéticamente ?

¿Qué conclusiones saca la Comisión del fracaso de la AESA en la evaluación de los estudios de toxicología presentados durante el procedimiento de autorización? ¿Cuándo emprenderá la Comisión la reforma de la AESA tal y como requieren los informes del Consejo de Medio Ambiente desde junio de 2006?